

INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de Marzo de 2011

Señores:

ACCIONISTAS DE CORPOUTTER OUTSOURCING Y TERCERIZACION S.A
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento el informe relacionado a los Estados de Situación Financiera y al Estado de Resultados de CORPOUTTER OUTSOURCING Y TERCERIZACION S.A correspondiente al Ejercicio Económico del 2010.

Es importante indicar que la preparación de los estados Financieros es responsabilidad de los administradores de la empresa. Mi responsabilidad, como comisario, consiste en dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y emitir el informe correspondiente de conformidad con el Reglamento establecido por la Superintendencia de Compañías, en las Resoluciones N° 92-1-4-3-0013 y 92-1-4-3-0014 del 13 de octubre de 1992, en los siguientes aspectos.

- a) Los administradores de CORPOUTTER OUTSOURCING Y TERCERIZACION S.A han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La empresa cuenta con todos los libros sociales en orden: Libro de Actas de juntas Generales y Extraordinarias de Accionistas, Libro Expediente de Actas, Libro de Participaciones, conforme lo establece la Ley. Igualmente, la correspondencia, los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes.

- b) Los procedimientos de control interno adoptados por la empresa, cubren las siguientes operaciones:

Ciclo de ingresos a Caja y Bancos.

Ciclo de pagos de: Caja Chica, Caja y Bancos.

Ciclo de Ventas y Compras. Registros de ventas y de facturas de compras.

Ciclo de preparación de los Estados Financieros, y

Ciclo de análisis evaluación y control.

Para las categorías de control enumeradas, se efectuó la revisión correspondiente y se obtuvo una comprensión de su diseño, así como de las políticas y procedimientos implantados; finalmente, se evaluó el riesgo de control.

En mi opinión los sistemas de control interno adoptados por la Empresa son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable de seguridad sobre la protección de los activos contra pérdidas por uso o disposición no autorizada. De la misma manera las transacciones han sido registradas debidamente y permiten la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, todo lo cual proporciona validez y seguridad a las operaciones que realiza la Empresa.

- c) La empresa lleva contabilidad mediante sistemas computarizados.
- d) Los Estados Financieros analizados han sido preparados sobre la base de gastos históricos.

En mi opinión, los Estados Financieros antes indicados presentan razonablemente en todos los aspectos, la situación financiera de la Empresa CORPOUTTER OUTSOURCING Y TERCERIZACION S.A y los resultados de las operaciones, por el período terminado al 31 de diciembre del 2010. Además guardan correspondencia con las operaciones registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

- e) En el desempeño de mis funciones de Comisario de **CORPOUTTER OUTSOURCING Y TERCERIZACION S.A** he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías.

En cumplimiento a la disposición 4ta del citado artículo, me permito observar los siguientes aspectos relevantes de los estados Financieros del año 2010.

La empresa utiliza de manera más frecuente una cuenta en el Banco **INTERNACIONAL**.

Atentamente;


Rogelio Meza
COMISARIO